

S
528768



Municipalidad de Comas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0939-2017-A/MC 17 JUL. 2017

Comas; 06 JUL 2017



VISTO:

El Expediente Administrativo N° 22059-2017, de fecha 24 de mayo de 2017, presentado por Don **ALEX ALBERTO SANCHEZ CORNEJO**, con el que se solicita la Disolución del Vínculo Matrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0441-2017-A/MC, de fecha 10 de marzo de 2017, se resuelve declarar la **SEPARACION CONVENCIONAL** de Don **ALEX ALBERTO SANCHEZ CORNEJO** y de Doña **JENNY SICCHA JUSTO**,

Que, habiendo transcurrido desde la fecha de presentación del Expediente de Visto, el término legal de dos meses establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 29227 – Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarias, concordante con el Artículo 13° del Reglamento aprobado mediante D.S. 009-2008-JUS, el mismo que dispone que cualquiera de los Cónyuges puede solicitar la Disolución del Vínculo Matrimonial y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 354° del Código Civil contemplado en las disposiciones modificatorias de la Ley N° 29227;

En uso de las atribuciones conferidas en el Párrafo 4) del Artículo 13° del Decreto Supremo N° 009-2008-JUS y el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con el Visto Bueno del Gerente de Asuntos Jurídicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL de Don **ALEX ALBERTO SANCHEZ CORNEJO** y de Doña **JENNY SICCHA JUSTO**, respecto al Matrimonio Civil celebrado el 15 julio de 2006, por ante Municipalidad Distrital de Comas, Provincia y Departamento de Lima

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Asuntos Jurídicos el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, entregando los Oficios a las partes para que lo presenten a las Instituciones del Estado que correspondan: RENIEC o Municipalidades y Registro Personal de los Registros **Públicos** para su respectiva anotación de Divorcio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MASTRIMONIO
DISTRIBUCION
AL CALDIA
SG GAJ
GPI y GE
Intermedios
SGTDyA
MUNICEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

MIGUEL ANGEL SALDANA REATEGUI
ALCALDE